



COOPEGRECIA R.L.

INFORME ANUAL

COOPEGRECIA R.L. 2012.

CODIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Fecha de elaboración: *marzo, 2013.*



II. Consejo de Administración, Comité de Vigilancia y Comité de Educación y Bienestar Social:

a) *Cantidad de miembros previstos en los estatutos.*

Consejo de Administración:

Según lo establecido en el Art. 72 del Estatuto de la Cooperativa, el Consejo de Administración se integra con 5 miembros propietarios, elegidos por un período de dos años, pudiendo ser reelectos. De igual forma, se deben elegir dos suplentes por un período de dos años cada uno.

Comité de Vigilancia:

Según lo establecido en el Art. 91 del Estatuto de la Cooperativa, el Comité de Vigilancia estará integrado por 5 miembros propietarios electos por la Asamblea por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos.

Comité de Educación y Bienestar Social:

Según lo establecido en el Art. 86 del Estatuto de la Cooperativa, el Comité de Educación y Bienestar Social estará constituido por 5 miembros propietarios electos por la Asamblea por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos.

b) *Información de los miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia y Comité de Educación y Bienestar Social según el siguiente detalle:*

Nombre y número de identificación del director:	Cargo dentro del <u>CONSEJO DE</u> <u>ADMINISTRACIÓN:</u>	Fecha de último nombramiento:
Sr. Rafael Ángel Conejo Gutiérrez, cédula #: 2-256-987.	Presidente	Abril-2012.
Sra. María Eugenia Bogantes González, cédula #: 2-262-201.	Vicepresidenta	Abril-2011.
Sra. Ana Lorena Valverde Esquivel, cédula #: 2-384-825.	Secretaria	Abril-2012.
Sra. Martha Iveth Navarro Montero, cédula #: 2-353-590.	Primer vocal	Abril-2012.



COOPEGRECIA R.L

Sr. Walter Alfaro Alfaro , cédula #: 2-344-405.	Segundo vocal	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Carlos Emilio Barrantes Solano , cédula #2-254-695.	Segundo suplente	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Ruperto Rodríguez Murillo , cédula #2-472-317.	Segundo suplente	<i>Abril-2012.</i>
Nombre y número de identificación del director:	Cargo dentro del <u>COMITÉ DE VIGILANCIA:</u>	Fecha de último nombramiento:
Sr. Bernal Bolaños Quesada , cédula #: 2-286-760.	Presidente	<i>Abril-2011.</i>
Sra. Enilda Barrantes Alfaro , cédula #: 2-469-388.	Secretaria	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Rodolfo Alvarado Sánchez , cédula #: 2-320-870.	Primer vocal	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Jorge Luis Solís Ramírez , cédula #: 2-233-436.	Segundo vocal	<i>Abril-2012.</i>
Sra. Juana Ramona Romero Romero , cédula #: 8-040-797.	Tercer vocal	<i>Abril-2012.</i>
Nombre y número de identificación del director:	Cargo dentro del <u>COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL:</u>	Fecha de último nombramiento:
Sr. Víctor Manuel Bogantes Rojas , cédula #: 2-312-390.	Presidente	<i>Abril-2011.</i>



COOPEGRECIA R.L

Sra. Arcadia Rojas Hidalgo, cédula #: 2-356-899.	Secretaria.	<i>Abril-2012.</i>
Sr. Jorge Alberto Esquivel Guevara, cédula #: 2-307-970.	Primer vocal.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Miguel Ángel Rodríguez Chacón, cédula #: 2-286-1282.	Segundo vocal.	<i>Abril-2011.</i>
Sra. María Elena Morera Barboza, cédula #: 2-423-523.	Tercer vocal.	<i>Abril-2012.</i>
Nombre y Número de identificación miembros independientes:		
NO	NO	NO

c) Variaciones que se hayan producido en el periodo, según el siguiente detalle:

Nombramientos:	
Nombre y número de identificación del director:	Fecha de nombramiento:
Sr. Rafael Ángel Conejo Gutiérrez, cédula #: 2-256-987.	<i>Abril-2012.</i>
Sra. Ana Lorena Valverde Esquivel, cédula #: 2-384-825.	<i>Abril-2012.</i>
Sra. Martha Iveth Navarro Montero, cédula #: 2-353-590.	<i>Abril-2012.</i>
Sr. Ruperto Rodríguez Murillo, cédula #2-472-317.	<i>Abril-2012.</i>



COOPEGRECIA R.L

Sr. Jorge Luis Solís Ramírez, cédula #: 2-233-436.	<i>Abril-2012.</i>
Sra. Juana Ramona Romero Romero, cédula #: 8-040-797.	<i>Abril-2012.</i>
Sra. Arcadia Rojas Hidalgo, cédula #: 2-356-899.	<i>Abril-2012.</i>
Sra. María Elena Morera Barboza, cédula #: 2-423-523.	<i>Abril-2012.</i>

Retiros:	
Nombre y número de identificación del director:	Fecha de retiro:
Sr. Dagoberto Matamoros González, cédula #: 2-306-228.	<i>Abril-2012.</i>

- d) *Casos en que los directivos asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado:*

Nombre y número de identificación del director:	Nombre de la entidad:	Cargo:
Sr. Víctor Manuel Bogantes Rojas, cédula #: 2-312-390.	COOPEGRECIA AGENCIA DE SEGUROS S.A.	<i>Vocal #1, Junta Directiva.</i>
Sr. Rodolfo Alvarado Sánchez, cédula #: 2-320-870.	COOPEGRECIA AGENCIA DE SEGUROS S.A.	<i>Fiscal, Junta Directiva.</i>
Sra. Martha Iveth Navarro Montero, cédula #: 2-353-590.	COCID R.L.	<i>Secretaria, Comité de Vigilancia.</i>



COOPEGRECIA R.L

e) Indique la cantidad de sesiones que realizó el Consejo de Administración, Comité de Vigilancia y Comité de Educación y Bienestar Social.

Cuerpo directivo:	Cantidad de sesiones realizadas durante el año 2012:
Consejo de Administración.	29
Comité de Vigilancia.	24
Comité de Educación y Bienestar Social.	28

f) Existencia de las políticas sobre conflicto de interés, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el periodo.

La Cooperativa al 31 de diciembre de 2012, contaba con las siguientes políticas en relación al tema en mención:

Nombre del documento:	Modificaciones realizadas:	Lugar disponible para consulta:
Código de Gobierno Corporativo.	<i>Modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración, en la sesión ordinaria 1758-2012, celebrada el 13 de noviembre de 2012.</i>	www.coopegrecia.fi.cr
Código de Ética.	<i>Modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración, en la sesión ordinaria 1758-2012, celebrada el 13 de noviembre de 2012.</i>	Oficinas centrales de la Cooperativa y/o intranet institucional.
Política de otorgamiento de crédito a colaboradores, directivos, personal ejecutivo y partes relacionadas.	<i>Modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración, en la Sesión Ordinaria #1759-2012, celebrada el 27 de noviembre de 2012.</i>	Oficinas centrales de la Cooperativa y/o intranet institucional.



COOPEGRECIA R.L

Reglamento para el establecimiento de grupos de interés económico de la Cooperativa, en la cartera crediticia SUGEF 5-05.	<i>Modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración, en la Sesión Ordinaria #1761-2012, celebrada el 20 de diciembre de 2012.</i>	Oficinas centrales de la Cooperativa y/o intranet institucional.
Reglamento para el establecimiento de los grupos vinculados a la Cooperativa, SUGEF 4-04.	<i>Modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración, en la Sesión Ordinaria #1761-2012, celebrada el 20 de diciembre de 2012.</i>	Oficinas centrales de la Cooperativa y/o intranet institucional.
Estatuto.	<i>Modificado en la LIV Asamblea Extraordinaria, celebrada el 24 de abril de 2010.</i>	Oficinas centrales de la Cooperativa y/o intranet institucional.

g) *Descripción de las políticas para la remuneración de los directivos.*

La Cooperativa cuenta con un **“Reglamento para el pago de dietas”** que fue creado en el año 2004 y es revisado al menos una vez al año. Dentro de los aspectos importantes a recalcar podemos mencionar:

- ❖ Se les reconoce el monto establecido a los cuerpos directivos, solamente cuando sesionan ordinaria y extraordinariamente, siempre y cuando la sesión tenga una duración mayor a una hora y treinta minutos.
- ❖ Para que se tenga derecho a la dieta, el Director deberá ingresar a la sala de sesiones a más tardar quince minutos después de la hora fijada para la reunión. Luego de ese término y hasta quince minutos después, la dieta se rebajará en un cincuenta por ciento, siempre y cuando no existe la justificación en las condiciones establecidas en el **“Procedimiento de control de asistencia de los directivos”**.
- ❖ No se pagarán más de cuatro (4) sesiones al mes al Consejo de Administración, Comité de Educación y Bienestar Social, Comité de Vigilancia y Comité de Crédito.
- ❖ Todos los miembros del Consejo de Administración reciben el 100% del monto establecido para una dieta, sin distinción alguna entre los miembros propietarios ni los miembros suplentes.
- ❖ Todos los miembros del Comité de Vigilancia reciben el 100% del monto establecido para una dieta.
- ❖ Todos los miembros del Comité de Educación y Bienestar Social reciben el 75% del monto establecido para una dieta.
- ❖ Todos los miembros del Comité de Crédito reciben el 40% del monto establecido para una dieta.
- ❖ Todos los montos de las dietas durante el año 2012, recibieron dos aumentos correspondientes a lo indicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social



COOPEGRECIA R.L

como aumento por costo de vida semestral.

- ❖ Todos los pagos de dietas deberán ser autorizadas por el Gerente General y revisadas por un colaborador del Departamento de Contabilidad, antes de ser acreditadas en las cuentas que tienen los directivos dentro de la Cooperativa.
- ❖ Este año, se incluyó en el **“Reglamento para el pago de dietas”** que: *“...Se exceptúa del no pago de la dieta: Cuando el director esté actuando en representación de la Cooperativa en algún compromiso y que haya sido aprobado por el Consejo de Administración y el Comité respectivo. En ausencia por fallecimiento familiares directos (padre, madre, cónyuge, hermanos(as) o hijos (as))...”*

h) Política interna sobre rotación, realice una descripción de las políticas sobre rotación de los directivos.

La Cooperativa realiza la rotación de los cuerpos directivos según lo indicado en el Estatuto de la Institución, en los Art. 72 en relación al Consejo de Administración, Art. 86 para el Comité de Educación y Bienestar Social y Art. 91 para el Comité de Vigilancia.

“ARTICULO 72.-

El Consejo se integra con cinco miembros propietarios, elegidos por un período de dos años, pudiendo ser reelectos. Con el propósito de mantener la alternabilidad en las designaciones, se renovará por partes, de la siguiente forma: en años pares, se designarán tres miembros, y en los impares dos.

ARTICULO 86.-

El Comité de Educación y Bienestar Social estará constituido por cinco miembros propietarios, designados por la Asamblea por un período de dos años, pudiendo ser reelectos. Con el propósito de mantener la alternabilidad en las designaciones, se renovará por partes, de la siguiente forma: en años impares se designarán tres miembros, y en los pares dos.

ARTICULO 91.-

El Comité estará integrado por cinco miembros propietarios electos por la Asamblea por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos. Con el propósito de mantener la alternabilidad en las designaciones, se renovará por partes, de la siguiente forma: en años impares se designarán tres miembros, y en los pares dos.”

III. Comités de apoyo:

a) Comités de apoyo con que cuenta la Cooperativa, según la información que se indica:



COMITÉ EJECUTIVO.

Cantidad de miembros:

Los miembros del Comité Ejecutivo al cierre del año 2012 fueron 4, nombres que se detallan a continuación:

1. Sr. Rafael A. Conejo Gutiérrez, *representante del Consejo de Administración de Coopegrecia R.L.*
2. Sra. María E. Bogantes González, *representante del Consejo de Administración de Coopegrecia R.L.*
3. Sra. Ana Lorena Valverde Esquivel, *representante del Consejo de Administración de Coopegrecia R.L.*
4. Sra. Martha I. Navarro Montero, *representante del Consejo de Administración de Coopegrecia R.L.*

Cantidad de miembros independientes:

El Comité Ejecutivo al cierre del año 2012, no cuenta con miembros independientes.

Detalle de las funciones y responsabilidades:

- Análisis y aprobación de créditos mayores a \$20.001.00 (veinte mil un dólar)
- Realización de la evaluación de desempeño de la Gerencia General.
- Revisión y aprobación de aumentos en el caso que corresponda de salarios o pagos en la Cooperativa, tales como: Gerencia General, montos de las dietas de los directivos, pagos por servicios profesionales especiales, entre otros.
- Otras decisiones que por la celeridad de la toma de decisión, deben ser analizado y aprobado por este Cuerpo Colegiado.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por esta Comisión:

- ❖ Evaluación de desempeño para el período 2011, del Gerente General de la Cooperativa.
- ❖ Analizar y aprobar en el caso que corresponda, créditos que por su naturaleza no pueden esperar hasta la siguiente reunión del Consejo de Administración.
- ❖ Revisión de reglamentos institucionales.
- ❖ Evaluación a la empresa desarrolladora del software de la Cooperativa.

COMITÉ DE CRÉDITO.

Cantidad de miembros:

Los miembros del Comité de Crédito al cierre del año 2012 fueron 4, nombres que se detallan a continuación:

1. Sr. Marlhon Villegas Cubero, *Gerente General de la Cooperativa.*
2. Licda. Adriana Bonilla Valenciano, *Jefa de la División de Ahorro y Crédito.*



COOPEGRECIA R.L

3. Sra. Martha I. Navarro Montero, *representante de Consejo de Administración de la Cooperativa.*
4. Sr. Bernal Bolaños Quesada, *representante del Comité de Vigilancia de la Cooperativa.*

Cantidad de miembros independientes:

El Comité de Crédito al cierre del año 2012, no cuenta con miembros independientes.

Detalle de las funciones y responsabilidades:

- Análisis y aprobación de créditos hasta un monto de \$20.000.00 (veinte mil dólares).

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por esta Comisión:

Durante el año 2012, el Comité de Crédito no realizó ninguna sesión ordinaria ni extraordinaria.

COMITÉ DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN (TI).

Cantidad de miembros:

Los miembros del Comité de TI al cierre del año 2012 fueron 5, nombres que se detallan a continuación:

1. Sr. Rafael A. Conejo Gutiérrez, *representante del Consejo de Administración de la Cooperativa.*
2. Sra. Ana Lorena Valverde Esquivel, *representante del Consejo de Administración de la Cooperativa.*
3. Sr. Marlhon Villlegas Cubero, *Gerente General de la Cooperativa.*
4. Sr. Hugo Fco. Solano González, *Jefe el Dpto. de TI de la Cooperativa.*
5. Sra. Ana D. Rodríguez Paniagua, *representante del Comité de Riesgos de la Cooperativa.*

Cantidad de miembros independientes:

El Comité de TI al cierre del año 2012, no cuenta con miembros independientes. Sin embargo, en las sesiones realizadas durante el período en estudio, se contó con la participación de: Sra. Adriana Delgado y Paula Céspedes de la empresa Monarch, y con colaboradores y directivos de la Cooperativa, dentro de los que se detallan: Heiner Chacón R. y Sergio Carballo B. del Dpto. del TI; Sr. Oscar Mario Molina Barrantes, Contador General; Sra. Adriana Bonilla V. Jefe de la División de Ahorro y Crédito; Sra. Jeimy Arguello Soto, Contralora de Servicios; y los directivos: Martha I. Navarro M., María E. Bogantes G., Ruperto Rodríguez M. y Juana Ramona Romero R.

Detalle de las funciones y responsabilidades:

- Asesorar en la formulación del Plan Estratégico de TI.
- Proponer las políticas generales sobre TI.
- Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.



COOPEGRECIA R.L

- Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la Cooperativa.
- Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- Proponer el Plan correctivo-preventivo derivado de la auditoria y supervisión externa de la gestión de TI.
- Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan correctivo-preventivo.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por esta Comisión:

- ❖ Informe de avance del acompañamiento, implementación del Plan Correctivo Preventivo.
- ❖ Entrega, lectura y análisis de minutas de trabajos impresas.
- ❖ Presentación de trabajo de seguimiento.
- ❖ Análisis FODA.
- ❖ Avances de seguimiento.
- ❖ Planificación Estratégica TI.
- ❖ Monitoreo de tendencias.
- ❖ Programa de educación a los ejecutivos.
- ❖ Definición de trabajo de Riesgos en TI.
- ❖ Revisión y aprobación de los siguientes documentos: Plan Estratégico, Plan Operativo, Plan de Dirección Tecnológica y Monitoreo de tendencias, entre otros.
- ❖ Análisis y documentación presentada por SOLCOM.
- ❖ Análisis y adquisición de contrato de mantenimiento para la central telefónica IP.
- ❖ Informe implementación de Help Desk.
- ❖ Informe y análisis de convenios y renovación de licencias con diferentes proveedores.
- ❖ Presentación elementos del presupuesto para el período 2013.

COMITÉ DE RIESGOS.

Cantidad de miembros:

Los miembros del Comité de Riesgos al cierre del año 2012 fueron 6, nombres que se detallan a continuación:

1. *Sr. Rafaél A. Conejo Gutiérrez, representante del Consejo de Administración de la Cooperativa.*
2. *Sra. Martha I. Navarro Montero, representante del Consejo de Administración de la Cooperativa.*
3. *Sr. Jorge Solís Ramírez, representante del Comité de Vigilancia.*
4. *Sr. Marlhon Villegas Cubero, Gerente General de la Cooperativa.*



COOPEGRECIA R.L

5. Sr. Oscar Mario Molina Barrantes, *Contador General de la Cooperativa.*
6. Sra. Ana Daisy Rodríguez Paniagua, *Oficial de Riesgos de la Cooperativa.*

Cantidad de miembros independientes:

El Comité de Riesgos al cierre del año 2012, no cuenta con miembros independientes.

Detalle de las funciones y responsabilidades:

- Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración.
- Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.
- Informar al Consejo de Administración los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad.
- Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación.
- Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Consejo de Administración.
- Proponer al de Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos.
- Las funciones y requerimientos que le establezca el Consejo de Administración.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por este Comité:

- ❖ Comportamiento de indicadores de la ficha CAMELS.
- ❖ Comportamiento de la cartera crediticia.
- ❖ Comportamiento del portafolio de inversiones.
- ❖ Comportamiento de las captaciones (moneda nacional y extranjera).
- ❖ Composición del Balance de Situación y Estado de Resultados.
- ❖ Aspectos relevantes del mes.
- ❖ Razones financieras.
- ❖ Análisis del margen de intermediación.
- ❖ Seguimiento del rendimiento sobre los excedentes.
- ❖ Seguimiento al cumplimiento de la Ley 8204.
- ❖ Revisión y actualización del Manual y Perfil de Riesgo.



COMITÉ DE CUMPLIMIENTO.

Cantidad de miembros:

Los miembros del Comité de Cumplimiento al cierre del año 2012 fueron 5.

Cantidad de miembros independientes:

El Comité de Cumplimiento al cierre del año 2012, no cuenta con miembros independientes.

Detalle de las funciones y responsabilidades:

- Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por el sujeto fiscalizado para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativa.
- Proponer a la Junta Directiva u órgano colegiado equivalente, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por la junta directiva u órgano colegiado equivalente.
- Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva u órgano equivalente.
- Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

COMITÉ DE INVERSIONES.

Cantidad de miembros:

Los miembros del Comité de Inversiones al cierre del año 2012 fueron 4, nombres que se detallan a continuación:

1. Sr. Rafael A. Conejo Gutiérrez, *representante del Consejo de Administración de Coopegrecia R.L.*
2. Sr. Bernal Bolaños Quesada, *representante del Comité de Vigilancia de la Cooperativa.*
3. Sr. Marlhon Villegas Cubero, *Gerente General de la Cooperativa.*
4. Sr. Ricardo Ramírez Ugalde, *colaborador del Departamento de Contabilidad de la Cooperativa.*

Cantidad de miembros independientes:

El Comité de Cumplimiento al cierre del año 2012, no cuenta con miembros independientes.



Detalle de las funciones y responsabilidades:

- Nombrar en la primera Sesión, posterior a la conformación realizada por el Consejo de Administración de cada Comité: presidente, vicepresidente, secretario, invitado del Comité de Vigilancia y secretario (a) de actas.
- Enviar un informe mensual de todas las inversiones que COOPEGRECIA R.L. mantenga en entidades ya previamente aprobados por el Consejo de Administración. Este informe incluirá además, datos sobre los posibles riesgos que pueda presentar cada una de las inversiones nuevas que se hicieran durante el mes concluido.
- Solicitar por escrito al Consejo de Administración, cuando se decida operar con un nuevo emisor de títulos o bien la compra de títulos de inversión por medio de un puesto de bolsa que no se encuentre autorizado previamente. Dicha autorización deberá ser enviada por escrito al Comité de Inversiones y además, debe quedar en las actas de las sesiones del Consejo de Administración de la Cooperativa.
- Solicitar por lo menos dos veces al año información de cada uno de los puestos de bolsa o fondos de inversión con que se está operando. Esta información deberá contener estados financieros de los Fondos de Inversión, estructuras de inversiones que posea cada uno de los mismos cuando sean inversiones en fondos o en OPAB, así como certificación de que el puesto de bolsa está operando en regla con la Ley.
- Solicitar mensualmente un estado de cuenta de las operaciones que mantenga con los puestos de bolsa, emisores no bancarios y sociedades de fondos de inversión.
- Evaluar cada uno de los mecanismos que cada puesto de bolsa o emisor indique para hacer las inversiones o bien retiros de las mismas.
- Conocer y analizar el informe de inversiones que realiza el Tesorero, en donde deberá venir plasmado: las necesidades de inversiones o retiros que se necesiten diariamente con base al saldo diario de caja o bien flujo de caja proyectado a corto o largo plazo.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por esta Comisión:

- ❖ Revisión mensual de todas las inversiones realizadas en la Cooperativa.
- ❖ Revisión del ***“Manual de Políticas de Inversiones Transitorias”***.
- ❖ Revisión mensual de la siguiente información:
 - Cuadro de inversiones a plazo y a la vista
 - Cuadro de Capital Social y reservas no redimibles.
 - Cuadro de títulos reserva de liquidez.
 - Estado de cuenta de los puestos de bolsa.
 - Ficha CAMELS.
 - Datos del cierre de mes.
 - Cuadro de posición de moneda.
 - Descripción de parámetros.
 - Morosidad del mes.
 - Monto del Capital Ajustado cada mes.
 - Cuadro de Reserva de Liquidez.
 - Gráficos: inversiones temporales MN y ME, inversiones MN y ME, inversiones consolidadas y detalle de inversiones para la Reserva de



Liquidez.

COMITÉ DE AUDITORÍA.

Cantidad de miembros:

Los miembros del Comité de Auditoría al cierre del año 2012 fueron **3**, nombres que se detallan a continuación:

1. Sr. Rafael A. Conejo Gutiérrez, *miembro del Consejo de Administración de Coopegrecia R.L.*
2. Sr. Walter Alfaro Alfaro, *directivo del Consejo de Administración de la Cooperativa.*
3. Sr. Jorge Solís Ramírez, *directivo del Comité de Vigilancia de la Cooperativa.*

Cantidad de miembros independientes:

El Comité de Auditoría al cierre del año 2012, no cuenta con miembros independientes.

Detalle de las funciones y responsabilidades:

- Realizar cada año el proceso de evaluación y selección de la Auditoría externa, según lo indicado en el Art. II del Reglamento sobre Auditores Externos aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF.
- Propiciar la comunicación entre el Consejo de Administración, la Gerencia General, y la auditoría externa y los entes supervisores.
- Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- Revisar la información financiera tanto anual como periódica antes de su remisión al Consejo de Administración, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- Revisar y trasladar al Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo y la SUGEF.
- Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma auditora.
- Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones señaladas en el reglamento respectivo, el Comité de Auditoría deberá rendir informe trimestral sobre sus actividades al Consejo de Administración.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por esta Comisión:

- ❖ Revisión de la información financiera.



COOPEGRECIA R.L

- ❖ Recomendaciones de la Auditoría Externa.
- ❖ Plan de corrección y prevención de TI.
- ❖ Propuesta para la contratación de la Auditoría Financiera y de Riesgos.
- ❖ Revisión del informe de Código de Gobierno Corporativa del año 2011.
- ❖ Verificación de la autoevaluación de la gestión 2011-2012.
- ❖ Revisión de reglamentos y procedimientos.
- ❖ Verificación del cumplimiento de los Comités de apoyo.

COMISIÓN DE SALUD OCUPACIONAL.

Cantidad de miembros:

Los miembros de la Comisión de Salud al cierre del año 2012 fueron **6**, nombres que se detallan a continuación:

1. Sr. Carlos E. Barrantes Solano, *miembro del Consejo de Administración de Coopegrecia R.L.*
2. Sr. Walter Alfaro Alfaro, *miembro del Consejo de Administración de Coopegrecia R.L.*
3. Sr. Rodolfo Alvarado Sánchez, *representante del Comité de Vigilancia de la Cooperativa.*
4. Srta. Lynceth Ulate Orias, *colaboradora de la Cooperativa.*
5. Sra. Melissa Alfaro Centeno, *colaboradora de la Cooperativa.*
6. Sr. César Rojas Alfaro, *colaborador de la Cooperativa.*

Cantidad de miembros independientes:

La Comisión de Salud al cierre del año 2012, no cuenta con miembros independientes. Sin embargo, durante el desarrollo de varias sesiones, se contó con la participación del Sr. Francisco Rojas Trejos, Consultor de Seguridad Laboral, del Instituto Nacional de Seguros (INS).

Detalle de las funciones y responsabilidades:

- Investigar las causas de los riesgos del trabajo, recomendar las medidas para prevenirlo, vigilar que el centro de trabajo se tomen en cuenta las disposiciones de salud ocupacional y promover la capacitación en esta materia a los colaboradores.
- Inspección de edificios, instalaciones y equipos.
- Promover el conocimiento en salud ocupacional a colaboradores de la Institución.
- Información de las causas de peligro y medios para su control.
- Velar por el cumplimiento de la normativa legal.
- Colaborar con los servicios de la salud de la empresa.
- Colaborar en las campañas de salud ocupacional de la empresa.
- Envío de un informe anual que debe contener un listado de medidas y/o acciones que se tomaron en la empresa.



COOPEGRECIA R.L

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por esta Comisión:

- ❖ Capacitación y asesoramiento de los miembros de la Comisión, mediante el Programa de Gestión Empresarial en Salud Ocupacional, del Instituto Nacional de Seguros (INS).
- ❖ Elaboración del **Programa de gestión preventiva de Salud Ocupacional**.
- ❖ Creación y aprobación de la **Política de Salud Ocupacional** de la Cooperativa.
- ❖ Inspección a las Oficinas Centrales, Periférica y Sarchí, con el objetivo de identificar, evaluar y controlar los factores identificados como riesgos que atenten contra la salud y seguridad.

b) Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo, según el siguiente detalle:

COMITÉ EJECUTIVO.		
Nombre y número de identificación del miembro:	Cargo:	Fecha de último nombramiento:
Sr. Rafael Ángel Conejo Gutiérrez , cédula #: 2-256-987.	Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2012.</i>
Sra. María Eugenia Bogantes González , cédula #: 2-262-201.	Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2012.</i>
Sra. Ana Lorena Valverde Esquivel , cédula #: 2-385-825.	Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2012.</i>
Sra. Martha I. Navarro Montero , cédula #: 2-353-590.	Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2012.</i>

COMITÉ DE CREDITO.		
Nombre y número de identificación del miembro:	Cargo:	Fecha de último nombramiento:
Sra. Martha I. Navarro Montero , cédula #: 2-353-590.	Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2012.</i>
Sr. Bernal Bolaños Quesada , cédula #: 2-286-760.	Comité de Vigilancia, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2012.</i>



COOPEGRECIA R.L

Sr. Marlhon Villegas Cubero , cédula #:9-054-456.	<i>Gerente General de la Cooperativa.</i>	<i>Abril-2012.</i>
Sra. Adriana Bonilla Valenciano , cédula #: 2-544-118.	<i>Jefatura, División de Ahorro y Crédito de La Cooperativa.</i>	<i>Abril-2012.</i>

COMITÉ DE TI.		
Nombre y número de identificación del miembro:	Cargo:	Fecha de último nombramiento:
Sra. Ana Lorena Valverde Esquivel , cédula #: 2-384-825.	<i>Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.</i>	<i>Abril-2012.</i>
Sr. Rafael A. Conejo Gutiérrez , cédula #: 2-256-987.	<i>Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.</i>	<i>Abril-2012.</i>
Sr. Marlhon Villegas Cubero , cédula #:9-054-456.	<i>Gerente General de la Cooperativa.</i>	<i>Abril-2012.</i>
Sr. Hugo Fco. Solano González , cédula #: 2-456-702.	<i>Jefatura, Dpto. TI de la Cooperativa.</i>	<i>Abril-2012.</i>
Sra. Ana D. Rodríguez Paniagua , cédula #: 2-460-958.	<i>Oficial de Riesgos de la Cooperativa.</i>	<i>Participa como invitada.</i>

COMITÉ DE RIESGOS.		
Nombre y número de identificación del miembro:	Cargo:	Fecha de último nombramiento:
Sra. Martha I. Navarro Monterto , cédula #: 2-353-590.	<i>Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.</i>	<i>Abril-2012.</i>
Sr. Rafaél Angel Conejo Gutiérrez , cédula #: 2-256-987.	<i>Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.</i>	<i>Abril-2012.</i>
Sr. Jorge Solís Ramírez , cédula #: 2-233-436.	<i>Comité de Vigilancia, COOPEGRECIA R.L.</i>	<i>Abril-2012.</i>



COOPEGRECIA R.L

Sr. Marlhon Villegas Cubero , cédula #: 9-054-456.	<i>Gerente General de la Cooperativa.</i>	<i>Abril-2012.</i>
Sr. Oscar Mario Molina Barrantes , cédula #: 2-384-050.	<i>Contador General de la Cooperativa.</i>	<i>Abril-2012.</i>
Sra. Ana Daisy Rodríguez Paniagua , cédula #: 2-460-958.	<i>Oficial de Riesgos de la Cooperativa.</i>	<i>Abril-2012.</i>

COMITÉ DE INVERSIONES.

Nombre y número de identificación del miembro:	Cargo:	Fecha de último nombramiento:
Sr. Rafael Ángel Conejo Gutiérrez , cédula #: 2-256-987.	<i>Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.</i>	<i>Abril-2012.</i>
Sr. Bernal Bolaños Quesada , cédula #: 2-286-760.	<i>Comité de Vigilancia, COOPEGRECIA R.L.</i>	<i>Abril-2012.</i>
Sr. Marlhon Villegas Cubero , cédula #: 9-054-456.	<i>Gerente General de la Cooperativa.</i>	<i>Abril-2012.</i>
Sr. Ricardo Ramírez Ugalde , cédula #: 2-306-783.	<i>Colaborador del Departamento de Contabilidad de la Cooperativa.</i>	<i>Abril-2012.</i>

COMITÉ DE AUDITORIA.

Nombre y número de identificación del miembro:	Cargo:	Fecha de último nombramiento:
Sr. Rafael Ángel Conejo Gutiérrez , cédula #: 2-256-987.	<i>Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.</i>	<i>Abril-2012.</i>
Sr. Walter Alfaro Alfaro , cédula #: 2-344-405.	<i>Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.</i>	<i>Abril-2012.</i>



COOPEGRECIA R.L

Sr. Jorge Solís Ramírez, cédula #: 2-233-436.	Comité de Vigilancia, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2012.</i>
---	---	--------------------

COMISION DE SALUD OCUPACIONAL.		
Nombre y número de identificación del miembro:	Cargo:	Fecha de último nombramiento:
Sr. Carlos Emilio Barrantes Solano, cédula #2-254-695.	Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2012.</i>
Sr. Walter Alfaro Alfaro, cédula #: 2-344-405.	Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2012.</i>
Sr. Rodolfo Alvarado Sánchez, cédula #: 2-320-870.	Comité de Vigilancia, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2012.</i>
Srta. Lynceth Ulate Orias, cédula #: 2-597-065.	Colaboradora de la Cooperativa.	<i>Mayo-2011.</i>
Sra. Melissa Alfaro Centeno, cédula #: 1-1119-821.	Colaboradora de la Cooperativa.	<i>Mayo-2011.</i>
Sr. César Rojas Alfaro, cédula #: 2-524-320.	Colaboradora de la Cooperativa.	<i>Mayo-2011.</i>

c) Descripción de las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo.

Para el año 2012, los miembros de los Comités de apoyo de la Cooperativa fueron elegidos según su especialización profesional, experiencia laboral, capacitación recibida y experiencia durante los años anteriores en los mismos Comités. La elección se realiza por los miembros del Consejo de Administración en la Sesión de conformación, posterior a la Asamblea Anual Ordinaria de delegados del año correspondiente (primera sesión).

En relación a los representantes del Comité de Vigilancia en cada Comité de Apoyo, cuando éste Comité realiza la sesión de conformación posterior a la Asamblea Anual Ordinaria de Delegados, sus miembros eligen a lo interno quien representará al Comité de Vigilancia en cada uno de los Comités de apoyo, y luego lo comunican a la Secretaria de Gerencia, para que ésta lo informe a los respectivos Comités de apoyo y lo incluyan en su conformación interna.

En el caso de la Comisión de Salud Ocupacional su conformación se realiza según lo establecido por la Ley respectiva.



COOPEGRECIA R.L

Estas políticas se encuentran establecidas en el Código de Gobierno Corporativo de COOPEGRECIA R.L.

- d) *Descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.*

Para el año 2012, **NINGUNO** de los miembros de los Comités de apoyo (directivos o colaboradores) recibieron remuneración alguna por su participación en dichos Comités. Solamente se le reconoce el monto de ¢3.500.00 (tres mil quinientos colones) por cada acta realizada a los(as) secretarios(as) de actas de cada comisión, los(as) que son colaboradores(as) de la Cooperativa.

Esta política de no retribución económica a las miembros de los diversos Comités de apoyo al Consejo de Administración, está indicada en el **Reglamento para el pago de dietas** de la Cooperativa.

- e) *Si la entidad ha dispuesto voluntariamente una política interna sobre rotación, realice una descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de los comités de apoyo.*

Para el año 2012, la Cooperativa no tuvo ninguna política de rotación para los miembros de los Comités de apoyo, ya que cada año se realiza una nueva conformación de estos Comités, por el nuevo Consejo de Administración electo por los delegados de la Asamblea.

- f) *Realice una descripción de las políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.*

La política establecida es la expuesta en el Código de Gobierno Corporativo en relación a:

“9.5. Proceso sobre la participación y sucesión de los directivos.

...Ningún director podrá participar ni estar presente en el momento que se debe tomar una decisión en donde el beneficiario sea su persona o tenga relación de consanguinidad y afinidad hasta segundo grado. En las actas deberá quedar plasmado la salida e ingreso del director correspondiente. En el caso que el director no desee salir de la Sesión, la valoración y toma del acuerdo será pospuesto para otro momento en que el directivo no se encuentre presente.

La convocatoria de las sesiones extraordinarias deberá ser realizada por el Presidente del Consejo o Comités o el Gerente General a través de la Secretaria de Gerencia de la Cooperativa.

Cuando un directivo propietario del Consejo de Administración no pueda asistir, su puesto será tomado por el primer suplente y/o segundo suplente según corresponda en el orden. Los acuerdos deberán ser tomados por mayoría



COOPEGRECIA R.L

simple. Cuando un directivo dé un voto negativo a una decisión, deberá quedar plasmado en el acta correspondiente. Los miembros propietarios mantendrán la responsabilidad solidaria sobre los actos que no hubieren objetado. Queda exento de responsabilidad todo aquel director que salve su voto por escrito a más tardar la sesión siguiente a la fecha en que se tomó dicho acuerdo.

En el caso del Comité Vigilancia y Comité de Educación, para que puedan sesionar deberán contar con la asistencia de al menos tres directivos, y sus acuerdos ocuparán votación mediante mayoría simple para que sean válidos. Cuando un directivo dé un voto negativo a una decisión, deberá quedar plasmado en el acta correspondiente. Los miembros propietarios mantendrán la responsabilidad solidaria sobre los actos que no hubieren objetado. Queda exento de responsabilidad todo aquel director que salve su voto por escrito a más tardar la sesión siguiente a la fecha en que se tomó dicho acuerdo.

Cuando un directivo del Consejo de Administración incumpla con lo establecido en relación a la asistencia de las sesiones ordinarias y extraordinarias, éste cuerpo colegiado deberá tomar un acuerdo que se presentará en la siguiente Asamblea de Delegados.”

g) *Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo:*

Nombre de la Comisión:	Cantidad de sesiones realizadas durante el año 2012:
Comité Ejecutivo:	6
Comité de Crédito:	0
Comité de TI:	14
Comité de Riesgos:	13
Comité de Cumplimiento:	12
Comité de Inversiones:	13
Comité de Auditoría:	4
Comisión de Salud Ocupacional:	8

IV. Operaciones vinculadas:

a) *Detalle de las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Cooperativa y los miembros del Consejo de Administración y los ejecutivos de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora. Revele de forma agregadas para cada empresa que comprenda el informe, lo siguiente:*



COOPEGRECIA R.L.
Operaciones relacionadas con activos o pasivos.

Saldo de patrimonio al 31 de diciembre de 2012: €2.505.919.814.10

Nombre y número de identificación del director:	Porcentaje de créditos otorgados respecto al Patrimonio de la Cooperativa:	Porcentaje de Captaciones a la Vista respecto al Patrimonio de la Cooperativa:	Porcentaje de Captaciones a Plazo respecto al Patrimonio de la Cooperativa:
Sra. Adriana Bonilla Valenciano , cédula #: 2-544-118.	1.38%	0.02%	0.17%
Sra. Ana Daisy Rodríguez Paniagua , cédula #: 2-460-958.	1.82%	0.01%	0%
Sra. Ana Lorena Valverde Esquivel , cédula #: 2-384-825.	0.15%	0.01%	0.01%
Sra. Arcadia Maria Rojas Hidalgo , cédula #: 2-356-899.	0%	0.0018%	0%
Sr. Bernal Bolaños Quesada , cédula #: 2-286-760.	0%	0.05%	1.29%
Sr. Carlos Emilio Barrantes Solano , cédula #2-254-695.	2.78%	0.09%	1.57%
Sr. César Rojas Alfaro , cédula #: 2-524-320.	0.18%	0.000002%	0%
Sra. Enilda Barrantes Alfaro , cédula #: 2-469-388.	0%	0.01%	0%
Sr. Hugo Fco. Solano González , cédula #: 2-456-702.	0.24%	0.05%	0.47%
Sra. Jeimy Arguello Soto , cédula #: 2-569-266.	0.31%	0.0001%	0%
Sr. Jorge Alberto Esquivel Guevara , cédula #: 2-307-970.	0.08%	0.002%	0%
Sr. Jorge Luis Solís Ramírez , cédula #: 2-233-436.	0.01%	0.0068%	0%
Sra. Juana Ramona Romero Romero , cédula #: 8-040-797.	0%	0.19%	2.71%
Sr. Lausen Castro González , cédula #: 2-403-296.	0%	0.02%	0.01%
Sra. Karina c.c. Karyna Conejo Salas , cédula #: 2-542-732.	0.05%	0.18%	1.37%



COOPEGRECIA R.L

Sra. María Elena Morera Barboza , cédula #: 2-423-523.	0.30%	0.03%	0%
Sra. María Eugenia Bogantes González , cédula #: 2-262-201.	0.18%	0.14%	0.41%
Sra. Martha Iveth Navarro Montero , cédula #: 2-353-590.	0.04%	0.0001%	0%
Sr. Marvin c.c. Marlhon Villegas Cubero , cédula #: 9-054-456.	1.32%	0.18%	0.31%
Sr. Miguel Ángel Rodríguez Chacón , cédula #: 2-286-1282.	0.03%	0.0034%	0%
Sr. Oscar Mario Molina Barrantes , cédula #: 2-384-050.	0.95%	0.04%	0.95%
Sr. Rafael Ángel Conejo Gutiérrez , cédula #: 2-256-987.	1.67%	0.0025%	0.03%
Sr. Rodolfo Alvarado Sánchez , cédula #: 2-320-870.	0%	0.0026%	0%
Sr. Ruperto Rodríguez Murillo , cédula #: 2-472-317.	0.02%	0.0032%	0%
Sr. Víctor Manuel Bogantes Rojas , cédula #: 2-312-390.	0.36%	0.09%	0%
Sr. Walter Alfaro Alfaro , cédula #: 2-344-405.	0%	0.0002%	0%

COOPEGRECIA R.L. Operaciones relacionadas con ingreso o gastos.
--

Saldo de Ingresos Totales al 31 de diciembre de 2012: ₡1.880.336.097.82

Nombre y número de identificación del director:	Porcentaje de Ingresos financieros respecto a los Ingresos Totales de la Cooperativa:	Porcentaje de Gastos financieros respecto a los Ingresos Totales de la Cooperativa:
Sra. Adriana Bonilla Valenciano , cédula #: 2-544-118.	0.0022%	0.52%
Sra. Ana Daisy Rodríguez Paniagua , cédula #: 2-460-958.	0.0016%	0.16%



COOPEGRECIA R.L

Sra. Ana Lorena Valverde Esquivel , cédula #: 2-384-825.	0.0016%	0.08%
Sra. Arcadia Maria Rojas Hidalgo , cédula #: 2-356-899.	0.0002%	0%
Sr. Bernal Bolaños Quesada , cédula #: 2-286-760.	0.07%	0%
Sr. Carlos Emilio Barrantes Solano , cédula #2-254-695.	1.12%	1.51%
Sr. César Rojas Alfaro , cédula #: 2-524-320.	0.0005%	0.05%
Sra. Enilda Barrantes Alfaro , cédula #: 2-469-388.	0.0001%	0%
Sr. Hugo Fco. Solano González , cédula #: 2-456-702.	0.007%	0.022%
Sra. Jeimy Arguello Soto , cédula #: 2-569-266.	0.0004%	0.02%
Sr. Jorge Alberto Esquivel Guevara , cédula #: 2-307-970.	0.002%	0.01%
Sr. Jorge Luis Solís Ramírez , cédula #: 2-233-436.	0.002%	0.001%
Sra. Juana Ramona Romero Romero , cédula #: 8-040-797.	0.24%	0%
Sr. Lausen Castro González , cédula #: 2-403-296.	0.0005%	0%
Sra. Karina c.c. Karyna Conejo Salas , cédula #: 2-542-732.	0.09%	0.02%
Sra. María Elena Morera Barboza , cédula #: 2-423-523.	0.002%	0.04%
Sra. María Eugenia Bogantes González , cédula #: 2-262-201.	0.03%	0.01%
Sra. Martha Iveth Navarro Montero , cédula #: 2-353-590.	0.001%	0.001%
Sr. Marvin c.c. Marlhon Villegas Cubero , cédula #: 9-054-456.	0.04%	0.39%
Sr. Miguel Ángel Rodríguez Chacón , cédula #: 2-286-1282.	0.001%	0.004%
Sr. Oscar Mario Molina Barrantes , cédula #: 2-384-050.	0.20%	0.21%
Sr. Rafael Ángel Conejo Gutiérrez , cédula #: 2-256-987.	0.008%	0.63%
Sr. Rodolfo Alvarado Sánchez , cédula #: 2-320-870.	0.003%	0%



COOPEGRECIA R.L

Sr. Ruperto Rodríguez Murillo , cédula #: 2-472-317.	0.0007%	0.01%
Sr. Víctor Manuel Bogantes Rojas , cédula #: 2-312-390.	0.002%	0.005%
Sr. Walter Alfaro Alfaro , cédula #: 2-344-405.	0.001%	0%

Cabe indicar, que en el caso de nuestra Cooperativa, las inversiones, otras operaciones activas, captaciones a través de bonos de oferta pública, otras operaciones pasivas, otros ingresos y otros gastos son rubros que no aplican.

- b) *Detalle de las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Cooperativa y otras empresas de su grupo vinculado. Se debe revelar al menos:*

Al cierre del período 2012, la Cooperativa no realizó operaciones relevantes de transferencias de recursos u obligaciones entre la Institución y otras empresas de su grupo vinculado.

- c) *En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad. Revele al menos:*

Coopegrecia R.L. al 31 de diciembre de 2012, no tuvo este tipo de influencia a nivel accionario.

NOTA IMPORTANTE:

La SUGEF establece como operaciones relevantes todas aquellas sin importar su cuantía. En el caso de partidas relacionadas con activos o pasivos corresponde al saldo de la fecha de corte, en relación con el patrimonio de la empresa; si se trata de partidas relacionadas con ingresos o gastos corresponde al saldo acumulado en el período de ejercicio que se reporta, en relación con los ingresos totales.

V. Auditoría externa:

- a) *Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del período.*

La Auditoría Externa contratada para el período 2012, fue: Agilizadora Empresarial M.M &V, S.A., aprobada por el Consejo de Administración, en la Sesión Ordinaria #1747-2012.

- b) *Número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la Cooperativa.*



COOPEGRECIA R.L

La firma de Auditoría Externa “Agilizadora Empresarial M.M. &V. S.A.” al cierre del año 2012, se ha contratado durante 3 años ininterrumpidos (2010, 2011 y 2012).

- c) *Indicación si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el periodo otros trabajos para la Cooperativa, distintos de los servicios de auditoría.*

Durante el año 2012, el Auditor Externo **NO** realizó ningún otro trabajo que no fuera de auditoría.

- d) *Mecanismos establecidos por la Cooperativa para preservar la independencia del auditor externo.*

Los mecanismos establecidos por la Cooperativa, recaen sobre el Comité de Auditoría y Consejo de Administración, según lo indicado en el Art. 44 y 49 del Estatuto de la Cooperativa, como lo establecido en el **“Reglamento para la Auditoría Externa y Comité de Auditoría SUGEF 32-10”**.

“ARTICULO 44.-

El profesional que contrate la Cooperativa deberá contar con adecuada estructura organizativa y personal capacitado e idóneo para cumplir sus funciones según las disposiciones legales vigentes y las normas de auditoría generalmente aceptadas.

ARTICULO 49.-

La Cooperativa podrá contratar por lo menos a un Auditor Interno registrado en el Colegio Profesional respectivo y que cuente con la formación y experiencia suficientes cuya dependencia será del Consejo de Administración.”

Reglamento para la Auditoría Externa y Comité de Auditoría SUGEF 32-10”.

“ARTÍCULO VI:

Verificación del cumplimiento de los requisitos de la independencia.

*De previo a la suscripción del contrato correspondiente y de manera independiente, tanto la Cooperativa como el profesional o firma auditora deberán realizar una evaluación del cumplimiento de los requisitos de independencia establecidos en los **Art. 5, 6, 7, 8, 10 y 11, del Acuerdo SUGEF 32-10 “Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”** Únicamente en caso de que ambas evaluaciones concluyan la existencia de esa independencia, podrá procederse a la contratación correspondiente.*

*Posteriormente con la presentación de los estados financieros auditados según el Art. 9 del **“Reglamento SUGEF 32-10”**, la Cooperativa verificará el cumplimiento del requisito establecido en el Artículo del reglamento **“Reglamento SUGEF 32-10”**, por medio de:*

- a. *Una declaración jurada rendida por el auditor externo independiente o representante legal de la firma de auditoría, la cual deberá indicar que cumple con los porcentajes establecidos durante los últimos doce meses.*



COOPEGRECIA R.L

b. *La elaboración de un informe por parte de la entidad supervisada que debe contener: el total de gastos pagados al profesional o firma en los últimos doce meses anteriores a la fecha de prestación del informe auditado, por servicios de auditoría y otros servicios complementarios.*

La Cooperativa deberá verificar el cumplimiento de los requisitos y experiencia profesional e independencia establecidos en este Reglamento, para el profesional o firma auditora contratada, así como para la verificación del contenido de los informes de auditoría rendidos por éstos. El auditor externo independiente o la firma de auditoría están obligados a comunicar a la Cooperativa cualquier modificación al cumplimiento de requisitos establecidos en este reglamento y el Acuerdo SUGEF 32-10.

Los documentos que respalden la evaluación de los requisitos de independencia y la declaración jurada del profesional o firma de auditoría, deberán ser resguardados por la Cooperativa, y estar disponibles para efectos de supervisión.”

VI. Estructura de propiedad:

a) *Directivos, gerente general o miembros de comités de apoyo que poseen participación accionaria, directa o indirecta, en el Capital Social de la entidad:*

Coopegrecia R.L. al 31 de diciembre de 2012, no tiene personas que posean participación accionaria directa o indirecta, ya que el patrimonio de nuestra Institución es el Capital Social, que se compone de aportaciones directas que realizan nuestros asociados.

Capital Social al 31 de diciembre de 2012: ₡1.054.153.767.26.

Nombre y número de identificación:	Cargo:	Número de acciones directas:	Número de acciones indirectas:	% Total sobre el Capital Social:
Sra. Adriana Bonilla Valenciano , cédula #: 2-544-118.	<i>Jefatura División de Ahorro y Crédito</i>	NO	NO	0.05%
Sra. Ana Daisy Rodríguez Paniagua , cédula #: 2-460-958.	<i>Oficial de Riesgos</i>	NO	NO	0.04%
Sra. Ana Lorena Valverde Esquivel , cédula #: 2-384-825.	<i>Directiva, Consejo de Administración</i>	NO	NO	0.03%
Sra. Arcadia Maria Rojas Hidalgo , cédula #: 2-356-899.	<i>Directiva, Comit. de Educ. y Bien. Social</i>	NO	NO	0.007%



COOPEGRECIA R.L

Sr. Bernal Bolaños Quesada , cédula #: 2-286-760.	<i>Directivo, Comité de Vigilancia</i>	NO	NO	0.02%
Sr. Carlos Emilio Barrantes Solano , cédula #2-254-695.	<i>Directivo, Consejo de Administración</i>	NO	NO	0.11%
Sr. César Rojas Alfaro , cédula #: 2-524-320.	<i>Oficial de Cumplimiento</i>	NO	NO	0.01%
Sra. Cindy Cabezas Mora , cédula #: 2-575-612.	<i>Oficial de Cumplimiento Adjunta</i>	NO	NO	0.03%
Sra. Enilda Barrantes Alfaro , cédula #: 2-469-388.	<i>Directiva, Comité de Vigilancia</i>	NO	NO	0.006%
Sr. Hugo Fco. Solano González , cédula #: 2-456-702.	<i>Jefatura, Dpto. de TI</i>	NO	NO	0.06%
Sra. Jeimy Arguello Soto , cédula #: 2-569-266.	<i>Contralora de Servicios</i>	NO	NO	0.01%
Sr. Jorge Alberto Esquivel Guevara , cédula #: 2-307-970.	<i>Directivo, Comit. de Educ. y Bien. Social</i>	NO	NO	0.06%
Sr. Jorge Luis Solís Ramírez , cédula #: 2-233-436.	<i>Directivo, Comité de Vigilancia</i>	NO	NO	0.06%
Sra. Juana Ramona Romero Romero , cédula #: 8-040-797.	<i>Directivo, Comité de Vigilancia</i>	NO	NO	0.02%
Sr. Lausen Castro González , cédula #: 2-403-296.	<i>Tesorero</i>	NO	NO	0.002%
Srta. Lynceth Ulate Orias , cédula #: 2-597-065.	<i>Cajera</i>	NO	NO	0.02%
Sra. Karina c.c. Karyna Conejo Salas , cédula #: 2-542- 732.	<i>Asist. de Gerencia y Enc. de RH y Com. Corpor.</i>	NO	NO	0.04%
Sra. María Elena Morera Barboza , cédula #: 2-423-523.	<i>Directiva, Comit. de Educ. y Bien. Social</i>	NO	NO	0.05%
Sra. María Eugenia Bogantes González , cédula #: 2-262-201.	<i>Directiva, Consejo de Administración</i>	NO	NO	0.08%
Sra. Martha Iveth Navarro Montero , cédula #: 2-353-590.	<i>Directiva, Consejo de Administración</i>	NO	NO	0.04%



COOPEGRECIA R.L

Sr. Marvin c.c. Marlhon Villegas Cubero , cédula #: 9-054-456.	<i>Gerente General</i>	NO	NO	0.09%
Sra. Melissa Alfaro Centeno , cédula #: 1-1190-821.	<i>Promotora Social</i>	NO	NO	0.009%
Sr. Miguel Ángel Rodríguez Chacón , cédula #: 2-286-1282.	<i>Directivo, Comit. de Educ. y Bien. Social</i>	NO	NO	0.03%
Sr. Oscar Mario Molina Barrantes , cédula #: 2-384-050.	<i>Contador General</i>	NO	NO	0.12%
Sr. Rafael Ángel Conejo Gutiérrez , cédula #: 2-256-987.	<i>Directivo, Consejo de Administración</i>	NO	NO	0.08%
Sr. Ricardo Ramírez Ugalde , cédula #: 2-306-783.	<i>Colaborador, Dpto. Contabilidad</i>	NO	NO	0.07%
Sr. Rodolfo Alvarado Sánchez , cédula #: 2-320-870.	<i>Directivo, Comité de Vigilancia</i>	NO	NO	0.11%
Sr. Ruperto Rodríguez Murillo , cédula #: 2-472-317.	<i>Directivo, Consejo de Administración</i>	NO	NO	0.02%
Sr. Víctor Manuel Bogantes Rojas , cédula #: 2-312-390.	<i>Directivo, Comit. de Educ. y Bien. Social</i>	NO	NO	0.07%
Sr. Walter Alfaro Alfaro , cédula #: 2-344-405.	<i>Directivo, Consejo de Administración</i>	NO	NO	0.03%

b) *Movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por los directivos, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo:*

Coopegrecia R.L. al 31 de diciembre de 2012, no tiene personas que posean participación accionaria directa o indirecta, ya que el patrimonio de nuestra Institución es el Capital Social, que se compone de aportaciones directas que realizan nuestros asociados.

c) *En el caso de entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense:*

1. *Indicar las accionistas que posean influencia significativa de la Entidad, según el detalle.*
2. *Identificar los programas de recompra de acciones comunes de la propia*



COOPEGRECIA R.L

entidad que se hayan ejecutado en el período, según el detalle indicado.

Coopegrecia R.L. al 31 de diciembre de 2012, no está autorizada para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense, ya que el patrimonio de nuestra Institución se sustenta de Capital Social, que se compone de aportaciones directas que realizan nuestros asociados.

VII. Preparación del informe:

Informe aprobado por el Consejo de Administración, en la Sesión Ordinaria **#1767-2012**, celebrada el **12 de marzo de 2013**, quedando constando en el acta que ninguno de los miembros del Consejo de Administración presentes, hayan votado en contra o se hayan abstenido de la aprobación del Informe de Gobierno Corporativo 2012.

Lic. Marlhon Villegas Cubero
Gerente General, COOPEGRECIA R.L.

Sr. Rafaél A. Conejo Gutiérrez
Presidente, Consejo de Admin. COOPEGRECIA R.L.